el 15 de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se dictan normas de aplicación del anterior.

El referido acuerdo de iniciación tras intentar, sin éxito, la notificación ordinaria se procedió en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, correspondiente al 3 de julio de 2001, y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón donde permaneció expuesto desde el 23 de junio de 2001 al 11 de julio de 2001, según documentación obrante en el expediente.

Tercero.—La empresa expeditada no ha formulado descargos dentro del plazo concedido para ello.

Cuarto.—En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legalmente establecidas.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14); la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10); el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9); el Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía y se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997); el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» del 28); el Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre, por el que se regula la venta, distribución y la exhibición pública de material audiovisual («Boletín Oficial del Estado» del 8), y la Orden de 7 de julio de 1997 por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en las materias de cuotas de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas y audiovisuales.

Fundamentos de derecho

Primero.—Este Instituto es competente, por razón de la materia, para conocer y resolver o, en su caso, proponer la resolución que convenga sobre aquellas cuestiones que constituyen el objeto propio de este expediente y que la empresa expedientada se halla debidamente legitimada de forma pasiva en el mismo.

Segundo.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, «los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados».

Tercero.—El artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, establece en su punto 1 que «antes de proceder a la comercialización, difusión o publicidad de una película cinematográfica, u obra audiovisual en cualquier soporte, en territorio español, deberá presentarse en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, o a la Comunidad Autónoma competente, una copia íntegra para su visionado, clasificación y calificación por grupos de edades», y el apartado décimosexto de la Orden de 7 de julio de 1997 mantiene la obligación —que ya se contenía en el artículo 3.º del Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre— de que la comercialización de las obras a que nos venimos refiriendo deberá efectuarse incorporadas a un estuche en el que figure de forma bien visible, tanto en éste como en el soporte, el contenido íntegro del certificado de calificación expedido por este Instituto o por la Comunidad Autónoma competente, obligación que no se cumple en el caso que nos ocupa.

Cuarto.—De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, y sin que por parte de la empresa se haya dado razón o explicación alguna que justifique tal proceder, debe concluirse que los hechos que han quedado establecidos constituyen infracción leve, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 17/1994, de 8 de junio, de la que es responsable material, directa y única la empresa expedientada.

Por cuanto antecede, el Instructor que suscribe le da traslado de la siguiente propuesta:

De conformidad con las disposiciones legales que se citan y a tenor de cuanto se previene al efecto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, procede sea sancionada la empresa a que este expediente se refiere con multa de dos mil ciento tres euros (2.103 euros) equivalente a trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 2001.—La Instructora, Isabel Zurro Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución se encuentra archivada en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—47.754.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones «Variante a los gasoductos semianillo de Madrid 16» y su ampliación 26 «por las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subtramo II y nueva radial 3, variante de M-203 y accesos de la circunvalación M-50», en los términos municipales de Madrid y Rivas-Vaciamadrid. Expediente: GAS/04/01.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», paseo de los Olmos, número 19, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones «Variante a los gasoductos semianillo de Madrid 16» y su ampliación 26 «por las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subtramo II y nueva radial 3, variante de M-203 y accesos de la circunvalación M-50».

Características de las instalaciones:

Conducción de 26": Esp. 7,9 milímetros s/API-5L X-60.

Conducción de 16": Esp. 6,4 milímetros s/API-5L X-60.

Presión de diseño: 72 kilogramos/centímetro cuadrado (70,607 bar).

Trazado: La modificación del trazado de las conducciones de gas existentes tiene como finalidad obviar las afecciones producidas por las obras de carretera radial-3, variante de la M-203 y accesos a la circunvalación M-50, en los términos municipales de Madrid y Rivas Vaciamadrid.

Presupuesto de las instalaciones: 185.132.800 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y pueda ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta, pudiéndose presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—48.411.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: «Canal de Aragón y Cataluña. Proyecto 05/95, de variante del canal de Aragón y Cataluña en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 25,804 y 26,325. Expediente 1. Término municipal La Almunia de San Juan (Huesca)».

Por Real Decreto 531/1992, de 22 de mayo, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona referenciada del Canal de Aragón y Cataluña, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almunia de San Juan (Huesca), para el día 30 de octubre de 2001, y horas de las once, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almunia de San Juan (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Sangarrén (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—47.747.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España sobre convocatoria de concursos.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión del 24 de septiembre de 2001, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel 7 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de responsable de organización de servicios centrales dentro de la función de recursos humanos y organización.

Concurso para proveer una plaza en el nivel 8 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de técnico de relaciones laborales dentro de la función de recursos humanos y organización.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Área de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en las sucursales del Banco.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Responsable del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Fernando Tejada.—48.426.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de la emisión que se cita a continuación, que el pago del cupón cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importe siguientes:

Obligaciones Renfe octubre 1994 C/ 10,50 por 100.

Vencimiento: 19 de octubre de 2001.
Importe bruto cupón: 15.776,568150 euros.
Retención IRPF 18 por 100: 2.839,782267 euros.
Importe neto cupón: 12.936,785883 euros.
Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Obligaciones Renfe julio 1994 C/ 10,30 por 100.

Vencimiento: 29 de octubre de 2001.
Importe bruto cupón: 15.476,062090 euros.
Retención IRPF 18 por 100: 2.785,691176 euros.
Importe neto cupón: 12.690,370914 euros.
Entidad pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—48.388.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre solicitud de un permiso de investigación minera (expediente 3.587).

La sociedad «Cales de Llierca, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Jaume de Llierca, ha solicitado el permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Esperança», número 3.587, del Registro Minero de Girona, con una superficie de ocho cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de Llers y Avinyonet de Puigventós.

Se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que las personas interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Minas de Girona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Girona, 26 de junio de 2001.—Josep Cortadellas i Gratacós, Delegado territorial de Girona.—47.732.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LAMT Inter. entre L-Industrias y L-Xátiva II, Pda. Terrafort y Borrella. Xátiva-Genovés (Valencia), proyecto IB T-43/01, expediente STI número 01/85.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de fecha 13 de julio de 2001, ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública la LAMT Inter. entre L-Industrias y L-Xátiva II, Pda. Terrafort y Borrella, de acuerdo con lo establecido en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Genovés en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de octubre de 2001 a partir de las once horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 5 de septiembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—47.644.

Relación de interesados

Polígono 2. Parcela 30. Nombre: Consuelo Grau Ferrer. Domicilio: Cra. Genovés, número 7. Población: Xátiva. Cultivo: Naranjos. Vuelo: 41 metros.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March», de Valencia, sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Enseñanza General Básica, de doña Josefa Sanjuán Lacreu, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 30 de noviembre de 1981, registrados en el folio 247, número 19.461, en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 13 de septiembre de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—47.743.

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciado en Farmacia de don Fernando Alberto Llana Díaz, expedido en Madrid el día 1 de abril de 1997, con número de Registro Nacional 1998/128855, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—La Secretaria, Evangelina Palacios Alaiz.—47.725.